

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Marzo de 1898; año 55° de la Independencia y 35° de la Restauración.

El Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo,

W. FIGUERO.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interinc.—
Tomás D. Morales.

Núm. 3800.—RESOLUCION del P. E. concediendo al Grañ. Sebastián E. Valverde, concesionario del acueducto de Santiago de los Caballeros, una prórroga de dos años para comenzar los trabajos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el día 8 de Mayo del corriente año se vence el plazo que para comenzar los trabajos del acueducto de Santiago se otorgó al concesionario de esa empresa, General Sebastián E. Valverde;

Atendiendo: á que el concesionario, si no ha comenzado los trabajos hasta ahora, es porque actualmente está contratando en Europa la venida á la República de un ingeniero representante de una compañía que hará el estudio y plano de esa empresa de vital interés para la ciudad de Santiago,

RESUELVE:

Conceder al general Sebastián E. Valverde, concesionario del acueducto de Santiago, dos años de prórroga para comenzar los trabajos, los que empezarán á contarse desde el día en que venza el presente plazo.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á 1º del mes de Abril de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Secretario de Estado en los Despachos de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Núm. 3801.—RESOLUCION del P. de la R. encargando de la Cartera de Hacienda y Comercio, mientras dure la ausencia del titular, ciudadano J. de J. Alvarez, al Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Gral. Sebastián E. Valverde.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, —Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo pasar el general José de J. Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio al Distrito de Monte Cristy en servicio del Gobierno,

RESUELVE:

Unico: Durante la ausencia del general José de J. Alvarez, queda encargado de dichas Carteras, el General Sebastián E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 2 días del mes de Abril de 1898; año 55º de la Independencia y 35º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3802.—DECRETO del P. de la R. nombrando al ciudadano Jaime R. Vidal, Ministro de Coreros y Telégrafos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional,